DESCRIPCIÓN GENERAL									
CONTRATO DE:	Compra venta	**N°**	097	**AÑO:**	2025	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**	Mínima cuantía	**N° DE PROCESO:**	SA_MNC_010_2025

PARTES DEL CONTRATO:	**CONTRATANTE:**	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN		
	NIT.	891.180.056-6		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA PARRA LASERNA		
	NIT O CC:			
	DIRECCIÓN:	Carrera 14 # 4-62	TEL:	311-5120742
	CIUDAD:	San Agustín Huila		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE, PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA			
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	EYDER JULIO PAZ MARTINEZ		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	MARIA ALEJANDRA PARRA LASERNA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA (REPRESENTANTE LEGAL)		
	NOMBRE:	HEBER NEL MUÑOZ YASNO		
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL		

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
VALOR INICIAL (CONTRATO-O CONVENIO)	$ 17.862.930,37			
	Valor en Letras: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°.2025000149 N° 2025000170	RUBROS: 2120202009 2320201003	FUENTE: 110101 120501 1214	FECHA: 07/02/2025 y 20/02/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°.2025000199		FECHA: 14/03/2025	
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Bienes y Servicios PARA CONVENIOS)	Nombre: NO APLICA			
	Valor: NO APLICA			
	Valor en Letras: NO APLICA			
	Nombre: NO APLICA			
	VALOR:NO APLICA			

	Valor en Letras: NO APLICA			
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará al contratista de la siguiente manera: un solo pago por el 100% del valor contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato.			
VALOR ADICIÓN (SI LA HAY)	VALOR: $5,203,919	CDP: N°.2025000149 N° 2025000170	REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 2025000257	FECHA: y 09/04/2025
VALOR TOTAL ($)	VEINTI TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($23,066,849.37)			
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
PRÓRROGA 1: (SI LA HAY)	**NO APLICA**			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	19/03/2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº2	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº3	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	19/04/2025			

2.1. GARANTÍAS:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100043549		Cumplimiento	$12,500,000.00	13/03/2025	12/10/2025
		Calidad y correcto funcionamiento	$12,500,000.00	13/03/2025	12/10/2025

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 17,862,930.37
Valor adicional		$5,203,919.00
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$23,066,849.00
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$23,066,849.00	
Saldo sin Ejecución	$0.37	

Valor a Favor del Municipio	$0	$0.37
TOTALES:	**$23,066,849.37**	**$23,066,849.37**

3. BALANCE TÉCNICO

LA CONTRATISTA: **MARIA ALEJANDRA PARRA LASERNA,** cumplió con el objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE, PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA, finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día **diecinueve (19) de abril de 2025** se realiza la liquidación del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: EYDER JULIO PAZ MARTÍNEZ, Profesional Universitario de área de Servicios Administrativos, en calidad de supervisor del contrato de compra venta N°. **097** de **2025**, certifica el recibo a satisfacción.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS

8. PAZ Y SALVO:

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, **nueve (09) días del mes de mayo de 2025**.

Firma:	Firma: María Alejandra Parra Laserna
Nombre: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**	Nombre: **MARIA ALEJANDRA PARRA LASERNA**
Alcalde Municipal	Contratista
Firma:	Firma:
Nombre: **EYDER JULIO PAZ MARTINEZ**	Nombre: **JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ**
Supervisor	Revisó: Asesor Jurídico Contratación